



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 016 2008 00426 00
Proceso	Divisorio
Demandante	William Orlando Tamayo Úsuga y Otros
Demandada	Benjamín Tamayo Rodríguez y Otro
Decisión	Requiere a parte demandante

En consideración a que el profesional evaluador, no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante los autos del 5 de diciembre de 2022 y del 27 de abril de la corriente anualidad, se requiere a la parte demandante, para que gestione la respuesta solicitada y pueda así continuarse con el trámite del remate.

Actualícese el oficio, con la fecha presente y remítase el mismo para su gestión al representante judicial de la parte demandante.

Así mismo, se requiere a los demandados para que procedan con el otorgamiento del poder a un abogado que los represente.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185c2f836b4faafef6501bb8ef94b20dd2bf9619b1994ad06b1a50f2c6fd6ffb**

Documento generado en 08/06/2023 11:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>